ble de perfeccion; y su moral, aparte las crueldades hijas del fanatismo, era bastante buena, pues los sacerdotes inculcaban sin cesar el amor al prójimo, el respeto á los padres y superiores, la fidelidad conyugal, y la práctica de la limosna. Era permitido el divorcio; pero una vez separados los cónyuges, no podian volver á unirse, so pena de muerte. El padre se llevaba los hijos varones y la madre las hembras. La educacion que se daba por lo general á los mas distinguidos hijos de familia, tendia mas bien á despertar en su ánimo el génio belicoso, que á inspirarles amor á las letras. El gobierno era feudal; pero el clero no constituia un órden diferente, ni una corporacion determinada. El valor militar era el mérito mas atendible para adquirir la nobleza, habiendo títulos y condecoraciones para los mas esforzados.

El imperio constituia una especie de confederacion, formada por los tres estados de Méjico, Tezcuco y Lacuba, ejerciendo el primero sobre los otros dos un influencia ó ascendiente muy semejante al del imperio austriaco en todos los países de la Confederacion germánica. La corona era electiva, recayendo generalmente en el que se distinguia mas por su valor en los combates, ó por su prudencia en los consejos. La justicia se administraba en nombre del emperador, que ejercia un poder despótico, á pesar del feudalismo. En Méjico, la administracion judicial se hallaba arreglada progresivamente y sujeta á un sistema de pruebas. Conocíanse los jueces de paz y los actos conciliatorios; la administracion de justicia en la parte penal era muy rápida en sus procedimientos, y tal vez demasiado severa. La estadística habia adquirido un desarrollo notable, pues habia en cada distrito varios registros donde se anotaban todas las variaciones del estado cívil de las personas.

El ejército era muy numeroso; pero su manera de guerrear se resentia de mucho atraso, careciendo de ordenanza militar, apreciando como táctica suprema el valor, y considerándose como definitivamente vencidos cuando la fuga introducia el desórden en sus filas, ó cuando el enemigo se apoderaba del estandarte de la nacion, como aconteció mas adelante en la batalla de Otumba.

Las tierras del imperio estaban divididas entre la corona, los nobles, los de la clase media y los templos, y se distinguian en los registros generales con diferentes colores. El emperador daba una gran parte de las tierras de la corona á los nobles que habitaban en ellas, y que solo le ofrecian en cambio un corto homenaje, consistente en flores, frutos y plumas; pero contraian la obligacion de cultivar los jardines y acompañar al emperador cuando se presentase en público: estos dominios se llamaban *tecpanpouhques*. Tambien se daban tierras á los nobles para que cuidasen de una provincia y cobraran las contribuciones. Los patrimonios de los nobles no estaban sujetos á mayorazgo, vinculacion, ni otra especie de traba. El pueblo pagaba

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación